



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”.

Honorable Asamblea del Distrito Federal,

I. PREÁMBULO

A la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”**, presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en los artículos 1, 7, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 30, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción I, 10, 11, 12, 19, 33, 34, 35, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura realizó el análisis



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

de la Iniciativa antes referida emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. En sesión del 15 de octubre de 2015, el Grupo Parlamentario de MORENA presentó la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”.
2. Por oficio MDPPSOPA/CSP/245/2015 del 15 de octubre de 2015 signado por el Diputado Luciano Jimeno Huanosta, presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turnó a la Comisión de Cultura para análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo antes referida.
3. Por oficio CC/ALDF/VII/021/2015 del 10 de diciembre de 2015 signado por la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, presidenta de la Comisión de Cultura, se solicitó la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo en análisis.
4. Mediante oficio MDPPSOPA/CSP/1805/2015 del 15 de diciembre de 2015, signado por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, presidente en turno de



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió la ampliación del plazo hasta por sesenta días para analizar y dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”.

5. Con fecha 31 de mayo de 2016, la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se reunió en términos de ley a efecto de emitir el presente dictamen a la proposición con punto de acuerdo arriba enunciada, de conformidad con los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 1, 7, 10 fracción XXXVII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracción XIII, 28, 29, 30, 32, 33, 36 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 2 fracción IX, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción I, 10, 11, 12, 19, 33, 34, 35, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura es competente para analizar y dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”.

SEGUNDO.- Que el punto de acuerdo en análisis tiene como propósito solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, lo que sigue:

1. Informe si el inmueble en el que se encuentra el “Teatro del Pueblo” sigue bajo la protección y administración de la Delegación Cuauhtémoc;
2. Instruya a quien corresponda a auditar el contrato número DC/ADRRTP/059-2014 de adjudicación directa en favor de la empresa “Olivera y Ledezma S.A. de C.V.”;
3. Instruya al órgano fiscalizador para que investigue el lugar en el que se encuentra la cantera del “Teatro del Pueblo”; y
4. Se apliquen las sanciones correspondientes por las irregularidades cometidas en agravio del “Teatro del Pueblo”.

Por lo que a continuación se hará el análisis por separado de cada una de las solicitudes contenidas en el punto de acuerdo, no sin antes señalar la importancia del inmueble denominado “Teatro del Pueblo”.

TERCERO.- Que conforme al Sistema de Información Cultural del extinto Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (<http://sic.gob.mx>), el inmueble denominado “Teatro del Pueblo” fue fundado el 24 de noviembre de 1934 y se encuentra



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

ubicado en la calle República de Venezuela no. 72, Colonia Centro, Delegación

Cuauhtémoc, Ciudad de México. Siendo los siguientes sus datos generales:

“El conjunto arquitectónico que actualmente alberga el mercado Abelardo L. Rodríguez y al Centro Cultural Teatro del Pueblo de la Delegación Cuauhtémoc, se construyó en 1934 sobre terrenos de antiguas vecindades y caballerizas del Convento de Loreto y las huertas del antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo, fundados por el colegio jesuita de San Gregorio; de aquel, se conservaron galerías y arcos que fueron la base y determinaron el estilo para el desarrollo del proyecto. La innovadora construcción para aquella época (1934), lo fue por sus dimensiones, más de 12 mil metros cuadrados, por su inversión de un millón y medio de pesos y por el proyecto arquitectónico diseñado por el Arquitecto Antonio Muñoz, quien por primera vez proponía la edificación de un mercado de dos pisos con un teatro y adornado con murales de discípulos de Diego Rivera, como Antonio Pujol, Ángel Bracho, el estadounidense Pablo O'Higgins y el japonés Isamu Noguchi. Los murales se trabajaron en dos técnicas: 1.343 metros cuadrados al fresco y 157 metros cuadrados al temple y los temas de las obras tienen una clara carga ideológica vinculada al socialismo, como muestra de los afanes del gobierno por estampar los beneficios de la Revolución Mexicana de 1910. La explotación, el racismo y la opresión son las críticas expresadas en los murales que decoran una construcción que conjuga una gran mezcla de estilos arquitectónicos, que van del neocolonial, al neoclásico, art deco y belle époque, entre otros”.

CUARTO.- Que a efecto de contar con los elementos para solventar el punto de acuerdo en estudio, la presidencia de la Comisión de Cultura dirigió el oficio número **AYTV/ALDF/VII/030/2016** a la Dirección de General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México. Misma que por oficio **No. OM/DGPI/1157/2016**, del 31 de marzo de 2016, dio respuesta en los términos que se transcriben enseguida a la solicitud de información planteada con relación al inmueble “Teatro del Pueblo” ubicado en República de Venezuela número 72, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México:



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

“Al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman esta Dirección General... del inmueble... en cuanto a que si se encuentra bajo la protección y administración de la Delegación Cuauhtémoc y/o de cualquier otra dependencia o entidad de la administración pública local, me permito informar a Usted que se localizó Acta Administrativa de Acta Administrativa de Entrega-Recepción Física del inmueble de interés, con una superficie de 5,045.08 metros cuadrados de terreno y 4,263.53 metros cuadrados de construcción, con motivo de la custodia a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Federal... asimismo se localizó acuerdo emitido por el Comité de Patrimonio Inmobiliario durante su Segunda (02/2016) Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2016, mediante el cual se dictaminó procedente la asignación del inmueble de referencia a favor de la Secretaría de Educación, para ser destinado como Bachillerato Universitario del Centro”.

De lo que se colige que el inmueble denominado “Teatro del Pueblo” fue entregado en custodia a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México a partir del 13 de agosto de 2015. Respecto de lo cual el Comité del Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, determinó dictaminar como procedente la asignación de una fracción de dicho inmueble a favor de la Secretaría de Educación para ser destinado como Bachillerato Universitario Centro. Con lo que se da cabal respuesta al resolutivo primero del punto de acuerdo en examen.

QUINTO.- Que respecto al resto de los resolutivos del punto de acuerdo en examen, que se relacionan con la ejecución del contrato de obra pública **DC/AD/RRTP/059-2014** que celebraron la Delegación Cuauhtémoc y la empresa Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V., con el objeto de rehabilitar y restaurar el “Teatro del Pueblo” en el periodo comprendido del 31 de octubre al 30 de diciembre de 2014, por un monto total de \$7,751,682.00 (siete millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos m.n.);



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

esta comisión considera conveniente hacer referencia a lo establecido en la fracción XII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra señala:

“Artículo 34.- A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I a XI...

XII. Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa...”.

Es decir, la Contraloría General de la Ciudad de México es la encargada de inspeccionar y vigilar que las delegaciones cumplan con la normatividad en materia de contratación de obra pública, para en su caso fincar las responsabilidades administrativas que sean conducentes. Por lo que esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar con modificaciones el punto de acuerdo en análisis, quedando el mismo en términos del resolutivo único del presente dictamen.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo en análisis de conformidad con los siguientes:

IV. RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Se aprueba LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INICIAR INVESTIGACIÓN EN RELACIONAN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DC/AD/RRTP/059-2014, QUE CELEBRARON EL 30 DE OCTUBRE DE 2014 LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y LA EMPRESA RESTAURADORA Y CONSTRUCTORA OLIVERA Y LEDESMA, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE REHABILITAR Y RESTAURAR EL “TEATRO DEL PUEBLO” EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, POR UN MONTO TOTAL DE \$7,751,682.00.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

Signan el presente **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL "TEATRO DEL PUEBLO"**, a los treinta y un días del mes de mayo de 2016:

COMISIÓN DE CULTURA


Dip. Abril Yannete Trujillo Vázquez

Presidenta


Dip. Eva Eloisa Lescas Hernández

Secretaria

Vicepresidente


Dip. José Manuel Ballesteros López

Integrante

Dip. Jany Robles Ortiz

Integrante